



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2019-MPY

Yungay, 15 ENE. 2019

VISTOS:



El Expediente Administrativo N° 00009298-2018, de fecha 11 de diciembre del 2018, mediante el cual el administrado Raúl Romain Falcon Zavala solicita nulidad del Acta de Control N° 001278, de fecha 21 de noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00009298-2018, de fecha 11 de diciembre del 2018, el administrado Raúl Romain Falcon Zavala solicita nulidad del Acta de Control N° 001278; manifiesta que se le ha impuesto la supuesta infracción C.01, por prestar el servicio público sin tener la tarjeta de circulación, hecho que contradice en todos sus extremos, ya que su vehículo es de uso particular y cuenta con la documentación en orden;



Que, en efecto con fecha 21 de noviembre del 2018, se levantó el Acta de Control N° 001278, al vehículo de Placa de Rodaje T2X-292, conducido por el señor Raúl Romain Falcon Zavala, quien estaba prestando servicios en la ruta Yungay - Mancos; por la supuesta comisión de la infracción C.01, es decir *"Por prestar el servicio público con vehículos que no tenga Tarjeta Única de Circulación"*; cuya multa asciende al 5% de la Unidad Impositiva Tributaria;

Que, según Dictamen N° 095-2018-MPY/07.15, de fecha 12 de diciembre del 2018, la Jefa de la División de Tránsito y Transporte Público señala que, tal como puede corroborarse de la copia del Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT 2017, correspondiente al vehículo de placa N° T2X-292, este es de uso particular. Por lo que, opina se declare procedente lo solicitado por el administrado recurrente, por cuanto la intervención e imposición del Acta de Control es nulo;

Que, según el Principio de Presunción de Veracidad, contenido en el Numeral 1.7 del Artículo IV del T.P de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario;

Que, por otro lado, según el Principio de Verdad Material, recogido por el Numeral 1.11 del Artículo IV del T.P de la norma legal invocada, en el procedimiento, la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2019-MPY

autoridad administrativa competente deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones, para lo cual deberá adoptar todas las medidas probatorias necesarias autorizadas por la ley, aun cuando no hayan sido propuestas por los administrados o hayan acordado eximirse de ellas;

Que, mediante Informe Legal N° 14-2019-MPY/GAJ, de fecha 09 de enero del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, opina porque mediante Resolución de Gerencia Municipal, se estime el descargo presentado por el administrado Falcon Zavala Raúl Romain; en consecuencia, nulo y sin efecto el Acta de Control N° 001278, de fecha 21 de noviembre del 2018;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el descargo presentado por el administrado **RAUL ROMAIN FALCON ZAVALA**, por lo tanto, anúlase el Acta de Control N° 001278, de fecha 21 de noviembre del 2018, infracción al RTU - C.01, correspondiente al vehículo de placa de rodaje T2X-292, y archívese en forma definitiva todos los actuados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al administrado Raúl Romain Falcon Zavala, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Tránsito y Transporte Público, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL